



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 01 DIC. 2005

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 1498-05

EXPTE N° 4.069/05.-

VISTO:

El pedido efectuado por la estudiante, Rita M. Flores, LU.N° 703.976, de la Carrera de Ciencias de la Educación, Plan 1985, en el que solicitan exención de correlativas para cursar las materias "Evaluación del Aprendizaje" y Metodología de la Lectoescritura y el Cálculo" en el presente período lectivo, 2005; y

CONSIDERANDO:

Que según informe de Dpto. Alumnos, la alumna R. Flores, aprobó la materia Estadística en Educación, requisito para cursar las materias del 3er. Ciclo de Orientación;

Que la Comisión Asesora de la Escuela de Ciencias de la Educación, teniendo en cuenta que la alumna aprobó la materia correlativa, aconseja hacer lugar a lo solicitado;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en Despacho n° 641/05, teniendo en cuenta el informe de Dpto. Alumnos y la Escuela de Ciencias de la Educación, aconseja, hacer lugar al pedido y otorgar exención de correlativa hasta diciembre de 2005;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión Ordinaria del día 29-11-05)

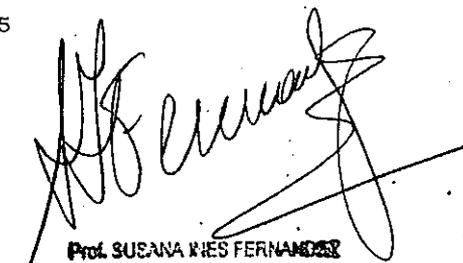
RESUELVE:

ARTICULO 1º. - OTORGAR EXENCIÓN DE CORRELATIVA a la estudiante *Rita Mabel Flores*, LU. N° 703.976, de la Carrera de Ciencias de la Educación, Plan/1985, para cursar las materias "Evaluación del Aprendizaje" y "Metodología de la Lectoescritura y el Cálculo", durante el presente periodo lectivo 2005.

ARTICULO 2º.- DETERMINAR que la exención de correlativa otorgada en el artículo anterior se extiende, hasta diciembre de 2005.

ARTICULO 3º. - COMUNICAR a la estudiante interesada, Escuela de Ciencias de la Educación, Departamento Alumnos y C.U.E.H.

551-05


Prof. SUSANA RIES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa




Dra. MARIA CELIA ILVENTO
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.